

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2020**OCTUBRE 28 DE 2020****POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN REINTEGROS DE CURSOS DE EXTENSIÓN**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que las personas relacionadas a continuación pagaron la matrícula de los diferentes Talleres de Extensión que ofrece la institución.

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DEL TALLER / ESTUDIANTE	# RECIBO DE CAJA	VALOR
Camacho Rivera John Edinson (Padre)	1.061.705.691	Flauta Dulce V Nivel -María Antonia Camacho	20201814 del 23/09/2020	\$331.000.00
Villa Ospina Jairo Hernán	94.368.993	Percusión III Nivel	20201657 del 10/08/2020	\$331.000.00
Moreno Ceballos Andrés Mauricio (Padre)	4.376.418	Actuación III Nivel-Ana Sofía Moreno Pinto	20201811 del 23/09/2020	\$373.000,00
Gutiérrez Díaz Cesar Augusto	1.107.078.637	Percusión IV Nivel	20201692 del 14/08/2020	\$248.250,00
Lara Jhon Jairo	94.514.030	Lectoescritura	20201812 del 23/09/2020	\$165.500,00
Charfuelan Diana Carolina	27.251.400	Piano-Miguel Peña Charfuelan	20201815 del 23/09/2020	\$331.000,00
Cárdenas Zapata Angélica (Madre)	31.322.219	Piano/ Matías Gutiérrez Cárdenas	20201469 del 28 /07/2020	\$331.000.00
TOTAL				\$2.110.750,00

Que las personas señaladas solicitan se les reintegre el valor cancelado, correspondiente a la matrícula de los Talleres de Extensión, dado que no se cumplió con el cupo mínimo requerido para iniciar los Talleres de este período.

Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2020

OCTUBRE 28 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN REINTEGROS DE CURSOS DE EXTENSIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a cada una de las personas señaladas en la parte considerativa de esta Resolución, los correspondientes valores de los talleres, por una suma total de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.110.750,00)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Diana C. Ruiz D – Tesorera (E)

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero